

DECRETO Nº: 100

EN CONCON,

0 5 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Proyecto "RENOVACION MUSEOGRAFICA SALA DE EXHIBICION ARQUEOLOGICA MUSEOS HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON" adjudicado a través del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos (FMIM), AÑO 2019, financiado por la Subdirección Nacional de Museos
- E. Ord. N° 1500, de fecha 14 de septiembre del 2020 de directora Dideco al Sr. Alcalde, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a PEDRO TOBAR BARRAZA, RUT Nacionales para el servicio de MUSEOGRAFIA PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y VITRINAS AL INTERIOR DE LA SALA ARQUELOGICA, por un monto bruto de \$ 390.000.
- F. Certificado Disponibilidad N° 309 de fecha 01 de octubre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$390.000.-.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de PEDRO TOBAR BARRAZA, RUT Nª por el servicio de MUSEOGRAFIA PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DE ELEMENTOSY VITRINAS AL INTERIOR DE LA SALA ARQUELOGICA, por un monto bruto de \$ 390.000.
- 2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- **3.- DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Museo y la Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

OSCAR SUMODIFE GONZÁLEZ

~

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado